

ACTA DE ANTICIPO CONTRATO DE OBRA N°058 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER
MUNICIPIO:	ONZAGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025685020002
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-029-2025
CONTRATO N°:	058 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	03 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	SERGIO FERNANDO URIBE
C.C:	91.078.726 DE SAN GIL
VALOR:	MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.596.170.860,00)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-023-2025
CONTRATO N°:	067 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	15 – JULIO – 2025
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA
NIT:	901.966.409-2
REPRESENTANTE LEGAL:	LAURA SOFÍA ESTÉVEZ VILLAREAL
C.C:	1.007.358.180 DE SAN GIL

A los diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
SERGIO FERNANDO URIBE	N/A	Contratista de Obra
UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA	LAURA SOFÍA ESTÉVEZ VILLAREAL	Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA en adelante FINVERPAZ.	Director de Infraestructura – Entidad Contratante.
OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante.

Han acordado suscribir la presente acta de anticipo dentro del Contrato de Obra N°058 de 2025, dejando constancia por parte de UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA que revisó y avaló el cumplimiento requisitos previos a la ejecución contenidos en la minuta del Contrato de Obra N°058 de 2025, para la suscripción de la presente ACTA DE ANTICIPO, documentación presentada por SERGIO FERNANDO URIBE.

CONSIDERANDO

- Que el día 17 del mes de Julio del año 2025, se expidió acta de aprobación de póliza por parte de la Dirección Jurídica de FINVERPAZ, aceptado la(s) garantía(s) N°96-44-101198154 y N°96-40-101070529 expedidas por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- Que el Contrato de Obra N°058 de 2025 cuenta con los soportes financieros, relacionados en el numeral 2 de las consideraciones del ACTA DE INICIO, suscrita el 17 de Julio de 2025, la cual hace parte del expediente contractual.
- Que, la cláusula 4 “VALOR Y FORMA DE PAGO” del Contrato de Obra N°058 de 2025, establece como forma de pago un anticipo de CINCUENTA PORCIENTO (50,00%), el cual corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES

OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$798.085.430,00) y será invertido de acuerdo con lo consignado en el programa de inversión de anticipo, que hacen parte integral del acta.

4. Que, el contratista SERGIO FERNANDO URIBE en cumplimiento a las disposiciones de la cláusula 4 "VALOR Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Obra N°058 de 2025, allego cuenta bancaria N°101-26929-4 de BANCO COOPERATIVO – COOPCENTRAL la cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo.
5. Que, una vez se haya agotado el anticipo, el contratista SERGIO FERNANDO URIBE debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado se deben reintegrarse a la cuenta respectiva de rendimientos según la fuente de financiación del mismo anticipo, una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros se deberá remitir la copia y/o soporte de la transferencia.

ACUERDAN

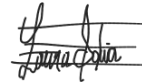
PRIMERO: FINVERPAZ, procederá con desembolso de los recursos a título de anticipo el cual corresponde a SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$798.085.430,00), en la cuenta relacionada en el numeral 4 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: SERGIO FERNANDO URIBE con la suscripción de la presente acta se compromete bajo la gravedad de juramento a: 1) Emplear los dineros girados por concepto de anticipo de acuerdo con el plan de inversión del anticipo aprobado por la Interventoría o el (la) Supervisor(a). 2) Justificar los giros y movimientos que se realicen en la cuenta Bancaria y/o fiducia y suministrarle al Interventor(a) y al Supervisor(a) toda la información que éste requiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente ACTA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA N°058 de 2025, por los que en ella intervinieron, a los diecisiete (17) días del mes de Julio del año 2025.



SERGIO FERNANDO URIBE
Contratista de Obra



LAURA SOFÍA ESTÉVEZ VILLAREAL
Representante Legal

**UNION TEMPORAL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA
VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE ONZAGA**

Contratista de Interventoría



LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante



OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Profesional de Apoyo
FINVERPAZ
Contratante